

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Julio 19 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Lebrija, Julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, y atendiendo a que se cumple con las exigencias del artículo 92 del C.G.P., se acepta el retiro de la demanda presentada por LUIS ALBERTO SANCHEZ MOYA en contra del MUNICIPIO DE LEBRIJA.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98b98e00aa5ab73fbf0ea94d2fcee9ef6074318bda8f15748cbbfbdc19b92644

Documento generado en 21/07/2021 04:34:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>